



LICITACION PUBLICA

PU 32/2016

CIRCULAR N°4

Mediante la presente, se comunican las consultas realizadas por empresas interesadas y sus respectivas respuestas:

Consulta 1: 13.2.4 Espesores de los tubulares ? Donde dice PNC 10 unido en caño sección cuadrada 500x500 ¿es 50x50mm?

Respuesta: Sí, el caño de sección cuadrada es de 50x50mm.

Consulta 2: 13.2.4 Cubierta: Calibre y/o espesor de las chapas ? Color?

Respuesta: El calibre de las chapas será C.24 como mínimo. Chapa plegada trapezoidal terminación galvanizada sin prepintado.

Consulta 3: 13.2.7 El metal desplegado, ¿Es galvanizado?

Respuesta: Sí, el metal desplegado es galvanizado. Según Anexo N°6 Memoria Descriptiva Refugios en el punto 13.4. Metales: Todos los materiales contarán con tratamiento zincado por inmersión y terminación por aspersion de fondo para galvanizado y esmalte sintético (color gris grafito).

Consulta 4: 13.4 Metales: Todos contarán con tratamiento ZINCADO etc... Consulta: Las uniones por soldadura ? Deberían recubrirse como mínimo con Zinc Rich epoxy; con terminación esmalte para galvanizado?

Respuesta: Las uniones por soldadura deberán protegerse frente a la corrosión con los productos que cada empresa considere adecuados utilizar y los mismos deberán ser especificados en la oferta. La terminación será por aspersion de fondo para galvanizado y esmalte sintético (color gris grafito).

Consulta 5) 13.5.1 Metales: Establecen que se aplicaran dos manos de antioxido y dos de sintético. Consulta: Si la estructura es de metal zincado ¿Corresponde?

Respuesta: No, no corresponde. Se desestimará lo expresado en este ítem.

Consulta 7) Los únicos trabajos que se deben cotizar son el suministro y colocación de los refugios? En todos los casos las bases y pavimentación necesaria estará construida por la intendencia, correcto?

Respuesta: Solo se deberá cotizar el suministro y colocación de los refugios. Las bases y pavimentación estarán construidas según se especifica en el punto 13.2.3 del Anexo N°6 Memoria Descriptiva Refugios.

Consulta 8) En cuanto a la elección de como instalará la empresa sus refugios, ya sea soldado a platinas de esperas o anclado a los dados mediante tacos expansivos, como se manejan los tiempos en que quedara pronto esto para que efectivamente la empresa constructora vaya a instalar el refugio en cuestión? Los dados y pavimentos necesarios, están contruidos, en construcción o se harán en el futuro?

Respuesta: Los dados y pavimentos necesarios se harán en el futuro. No obstante se deberá tener en cuenta el punto 13.2.4. Instalación: si la Empresa opta por la opción 1) Las platinas colocadas en la base de los caños serán soldadas a platinas de espera de hierro, en este caso la Empresa deberá con anterioridad suministrar a la Intendencia de Canelones las platinas de espera para que la misma realice el amure (dentro de los dados de fundación).

Consulta 9) Algunas medidas y dimensiones de los hierros a utilizar no están definidas en los planos, la empresa adjudicada deberá definir esto?

Respuesta: Según se especifica en el Anexo N° 6 Memoria Descriptiva Refugios: Las obras comprenden la realización completa de las tareas de acuerdo con los planos adjuntos, incluyendo éstas, todos los detalles y trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar completa terminación a lo que se considera una construcción esmerada. Se sugiere visitar el refugio ya instalado en la Av. Giannattasio esq. Mar del Plata, Parada N° 18 para tomar como ejemplo y definir alguna medida o dimensión que no esté especificado en los gráficos. Igualmente se recuerda que en el punto 13.7. PROTOTIPOS: El adjudicatario, una vez realizada la adjudicación, deberá entregar un prototipo del refugio licitado. Al prototipo presentado el Supervisor de la Intendencia le hará todas las correcciones o ajustes de menor entidad que se consideren necesarias sin que las mismas generen costos. Ese prototipo será tomado como patrón de calidad para las entregas posteriores.

Consulta 10) En caso que el monto de la oferta sea menor al tope de la licitación abreviada, se podrán presentar empresas que tengan limitado su vece a licitaciones abreviadas?

Respuesta: "La respuesta a su consulta se encuentra en el Art. 77 y Art. 176 del TOCAF, y Art. 10.1 del Pliego Gral. de Obras.

De dichos articulos se desprende que de acuerdo al monto básico de la oferta sin considerar el IVA ni las leyes sociales, el oferente deberá adjuntar a su propuesta los Certificados expedidos por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas según corresponda:

- A) De **inscripción**, cuando el monto supere el límite de compra directa que tiene habilitado el organismo y no supere el tope máximo de la licitación abreviada (\$8.199.000)
- B) De **inscripción y cuantificación de la capacidad**, cuando el monto supere dicho tope."

Canelones, febrero de 2017.